PROCESO PERTENENCIA
RADICADO: 680014189001-2022-00029-00
DEMANDANTE: CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S. A
DEMANDADOS: MARIA ILCIA LIZARAZO GUERRERO
AUTO INTERLOCUTORIO No.792 CONOCIMIENTO RESPUESTA EPS
INSTANCIA: TRAMITE

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe de que la EPS **Salud Total EPS** ha dado respuesta al requerimiento de información de la demandada MARÍA ILCIA LIZARAZO GUERRERO. Para proveer. Bucaramanga, 1 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por **SALUD TOTAL EPS** se dispone poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que la demandada **MARÍA ILCIA LIZARAZO GUERRERO** identificado (a) con documento N. º 28.345.069 tipo CC, registra como dirección física:

- Carrera 29 # 11 -72 LAGOS 1 -Bucaramanga

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de la demandada **MARÍA ILCIA LIZARAZO GUERRERO** a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de SALUD TOTAL EPS.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar a la demandada **MARÍA ILCIA LIZARAZO GUERRERO** las suministradas por SALUD TOTAL EPS señalada en precedencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de MARÍA ILCIA LIZARAZO GUERRERO en la Carrera 29 # 11 -72 LAGOS 1.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1963987ed24aca08b5f214bd43f6a8a75bb8edf152aeffe15c2175c6d619ee**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica